

Bases XIV Edición

- **Fecha proyección:** 29 de Julio de 2023
- **Lugar :** El Tormo (Castellón)
- **Premios:** Premio al mejor cortometraje **500€ y estatuilla «Ojopollo»**; Premio al mejor corto de la Comunidad Valenciana **250€ y réplica en pequeña escala del «Ojopollo»**.
- Todos los cortos que pasen a la final recibirán un **laurel acreditativo**.

Bases del Concurso

1. El tema del cortometraje es libre y la inscripción en el Festival gratuita.
2. Cada concursante podrá presentar tantas obras como desee.
3. La duración máxima de cada cortometraje será de **15 minutos**, créditos incluidos
4. Los cortos serán **nacionales** y realizados en los **veinticuatro meses anteriores a la fecha del concurso**.
5. Las obras no habladas en castellano/valenciano presentarán subtítulos en castellano.
6. Los cortometrajes se enviarán a la siguiente dirección de e-mail cortorfestival@gmail.com a través de la web www.wetransfer.com o similares junto con la información relativa al título del cortometraje, nombre del director y/o productor, duración de la obra, correo electrónico e indicación **obligatoria** al premio al cual optan (Mejor cortometraje o Mejor corto de la Comunidad Valenciana). Así mismo, también se incluirá una breve sinopsis y una pequeña biografía de su director. La resolución de los cortometrajes enviados será de al menos **1280×1080 pixeles**, con formato **H260** o **MPEG-4**.
7. La fecha límite de admisión de trabajos será el **30 de Mayo de 2023**.
8. El Comité organizador del Festival seleccionará las obras que entran a concurso. El fallo del Comité se dará a conocer a los interesados por correo electrónico. La publicación de los finalistas tendrá lugar el día **24 de Julio de 2023**.
9. La proyección de las obras seleccionadas será pública y de entrada gratuita.
10. La valoración de los cortos será realizada por votación popular. El premio al mejor cortometraje consistirá en **500€ en metálico y una estatuilla «Ojopollo»** y el mejor corto de la Comunidad Valenciana en **250€ y réplica en pequeña escala del «Ojopollo»**. La decisión del Comité Organizador será inapelable.
11. Las obras recibidas para la selección serán utilizadas y pasarán a formar parte del archivo del Festival. La organización podrá utilizarlas libremente con fines promocionales dentro y fuera del Festival y siempre sin ánimo de lucro.
12. La organización del Festival presupone que los participantes ostentan los derechos de exhibición y promoción sobre las obras y el material presentados, y declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

13. La participación en el Festival de Cortometrajes El Tormo implica la total aceptación de las bases así como la resolución por parte del Festival de cualquier incidencia no recogida en ellas.
14. Se rechazarán todas aquellas obras de carácter publicitario, así como videoclips u otras manifestaciones audiovisuales que no sean estrictamente un cortometraje. El festival también podrá rechazar cualquier pieza audiovisual que no cumpla unos mínimos de calidad para su proyección.